

40084/26**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA**

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2026, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **Estudio de Detalle** en la parcela sita en la **Calle Mariano Lagasca nº7 de Zaragoza**, promovido por la Cámara de Cuentas de Aragón, representada por S.C.L., arquitecto redactor del proyecto, con el objeto de ordenar el volumen de una futura edificación sobre la parcela, modificando el área de movimiento delimitada por la modificación aislada núm. 130 del Plan General para posibilitar una edificación adicional de nueva planta en la parcela, variando su configuración geométrica sin alterar su edificabilidad, de acuerdo con la documentación técnica de fecha 3 de julio de 2026 (TOMO B).

SEGUNDO.- Solicitar informe de la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico-Artístico de Zaragoza con carácter previo a su aprobación definitiva, a fin de valorar la compatibilidad de la propuesta con las determinaciones de protección patrimonial que resultan de aplicación.

TERCERO.- Condicionar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle al cumplimiento íntegro de las prescripciones técnicas indicadas en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 29 de julio de 2026 y las que pudieran derivarse durante la tramitación del expediente, así como al informe favorable de la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico-Artístico de Zaragoza.

CUARTO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en los medios municipales correspondientes, con notificación al promotor y al titular catastral de la parcela.

QUINTO.- Suspender, en virtud del artículo 77.2 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del Estudio de Detalle.

SEXTO.- Transcurrido el plazo de exposición al público, y una vez cumplimentadas las prescripciones y emitido el informe de la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico-Artístico de Zaragoza, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Licencias Urbanísticas y al Servicio de Licencias de Actividad y al promotor del expediente, con remisión a este último del informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 29 de julio de 2026.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número **40084/26** a información pública durante el plazo de **1 Mes** en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sito en Vía Hispanidad 20-Centro Administrativo Seminario, en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

I.C. de Zaragoza a 30 de septiembre de 2026.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL GOBIERNO DE ZARAGOZA,
P.D. de fecha 23 de agosto de 2017,
LA LETRADA- JEFA DEL SERVICIO



Zaragoza
AYUNTAMIENTO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
SERVICIO JURÍDICO DE ORDENACIÓN
Y GESTIÓN URBANÍSTICA

Fdo.: Vanesa Laguarda Soro